

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 3/2025, de 8 de septiembre, por el que se disponen ceses y nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del Grupo Primero.

El artículo 9.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Primero se realizará por las Organizaciones Sindicales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

El artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que la condición de miembro del Consejo se pierde por la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió.

Por su parte, el apartado 2 del mismo artículo, establece que, en este caso, la vacante sea cubierta por las organizaciones o entidades que designaron al anterior miembro, y que el mandato del así nombrado expira al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo. En el mismo sentido, el artículo 9.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía, contempla que los miembros del Consejo podrán ser sustituidos a propuesta de la organización que los hubiera designado y que la persona sustituta permanecerá como miembro hasta completar el período previsto de duración del mandato de cuatro años.

Tanto Comisiones Obreras de Andalucía como la Unión General de Trabajadores de Andalucía han acordado modificar la designación anterior de miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social de Andalucía, con la revocación de algunas designaciones y la propuesta de nombramiento de nuevos miembros.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales:

a) Designados por Comisiones Obreras de Andalucía:

Titulares:

- Don Ricardo Flores López.
- Doña Sara de los Reyes Gutiérrez.
- Doña Patricia Laguna Herradón.

Suplentes:

- Doña Teresa García García.
- Don Enrique Manuel Jiménez García.
- Doña Inmaculada Béjar Ramos.

b) Designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Titulares:

- Don Oskar Martín Silvoso.
- Don Ramón Sánchez-Garrido Escudero.

00325686

Suplentes:

- Doña Carmen García Jurado.
- Doña María del Carmen Osuna Beviá.
- Doña Raquel Serrano Ramírez.
- Don Rafael Gelo Cabezón.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales:

a) Designados por Comisiones Obreras de Andalucía:

Titulares:

- Doña Yolanda Carrasco Tenorio.
- Doña Trinidad Gallardo Pérez.
- Don Enrique Manuel Jiménez García.

Suplentes:

- Doña Inmaculada Sánchez Allende.
- Doña María Núñez Bermudo.
- Don Jesús Jiménez Cano.

b) Designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Titulares:

- Don Rafael Gelo Cabezón.
- Doña Rosa Guerra Curado.

Suplentes:

- Don Pablo Sánchez Villegas.
- Doña María Isabel Román Torres.
- Don Juan Carlos Lebrón Moreno.
- Doña Magdalena Troncoso Pérez.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía